

**Secció IV. Procediments judicials****JUTJATS DE PALMA DE MALLORCA****JUTJAT DE LO SOCIAL NÚM. 2 DE PALMA DE MALLORCA****12982*****Demanda 412/2009***

CEDULA DE NOTIFICACION

D./D^a. PAULA MATEO ERROZ, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 002 de PALMA DE MALLORCA, HAGO SABER:

Que en el procedimiento **DEMANDA 0000412 /2009, RECURSO 52 Y 75/11** de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de CIPRIANO PUNZANO GALINDO contra PEÑARANDA Y COBO CONSTRUCCIONES,S.L. Y OTROS, sobre ORDINARIO, se ha dictado la siguiente:

DILIGENCIA DE ORDENACIÓN**SECRETARIO/A JUDICIAL SR/SRA D/D^a CAROLINA COSTA ANDRES**

En PALMA DE MALLORCA, a dos de octubre de dos mil doce.

Habiendo recibido los autos remitidos por el Tribunal Superior de Justicia con testimonio de la resolución dictada por la Sala y conforme a lo dispuesto, **acuerdo:**

- Librar oficio al Tribunal Superior de Justicia acusando la recepción de los mismos.
- Expedir mandamiento de devolución a favor de la Mutua Asepeyo por importe de 150 euros depositados para recurrir.
- Devolver a la Mutua Asepeyo el Aval prestado en garantía a fin de proceder a su cancelación. Todo ello una vez firme la presente.
- Y una vez verificado todo ello procedase al archivo de las presentes actuaciones.

Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que en aplicación del mandato contenido en el artículo 53.2 de la LJS, en el primer escrito o comparecencia ante el órgano judicial, las partes o interesados, y en su caso los profesionales designados, señalarán un domicilio y datos completos para la práctica de actos de comunicación. El domicilio y los datos de localización facilitados con tal fin, **surtirán plenos efectos y las notificaciones en ellos intentadas sin efecto serán válidas** hasta tanto no sean facilitados otros datos alternativos, siendo **carga procesal de las partes** y de sus representantes **mantenerlos actualizados**. Asimismo deberán comunicar los cambios relativos a su número de teléfono, fax, dirección electrónica o similares, siempre que estos últimos estén siendo utilizados como instrumentos de comunicación con el Tribunal.

MODO DE IMPUGNACIÓN: Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de **TRES DÍAS** hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL

Y para que le sirva de NOTIFICACION EN LEGAL FORMA a COM BC CHECA CAMARADA – JURADO CHECA en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

En PALMA DE MALLORCA a veintiocho de junio de dos mil trece.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en el tablón de anuncios de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

LA SECRETARIA

